



Real Federación Española de Piragüismo

INFORME ANUAL DE BUEN GOBIERNO Y COMPLIANCE 2025





INFORME DE BUEN GOBIERNO

Real Federación Española de Piragüismo (RFEP)

Ejercicio 2025

Versión: v2 (final)

Fecha: 28 de enero de 2026

Ficha del informe

Entidad	Real Federación Española de Piragüismo (RFEP)
Ámbito temporal	Ejercicio 2025 y hasta el momento de la emisión de este informe.
Ámbito	Órganos de gobierno; canal ético; protección de datos; políticas de compliance ligadas a la actividad deportiva; igualdad/conciliación; medio ambiente.
Fuentes revisadas	Actas de órganos federativos (2025), documentación publicada en la web de RFEP (Canal Ético y Normativa Ambiental) y documentación interna de auditoría/concienciación/formación
Fecha de elaboración	28/01/2026
Versión	v.1. 28/12/2025
	v.2. 28/01/2026



1. Resumen ejecutivo

Este Informe de Buen Gobierno consolida las principales evidencias de integridad, transparencia y cumplimiento normativo de la RFEP durante el ejercicio 2025 y hasta el momento de la emisión. El alcance incluye: (i) órganos de gobierno y su actividad; (ii) canal ético y entorno de control; (iii) protección de datos y seguridad en el puesto de trabajo; (iv) políticas de compliance vinculadas a la actividad deportiva (integridad, prevención del acoso y salvaguarda de menores, y marco antidopaje); y (v) elementos ambientales.

Evidencias destacadas

- Celebración de reuniones de Junta Directiva, de Comisión Delegada, Asambleas y reuniones de comisiones
- Publicación en la web de la RFEP de políticas y documentos de integridad, igualdad, conciliación y salvaguarda
- Aprobación del Protocolo de Protección de la Infancia y Adolescencia (25/11/2025), fortaleciendo el compliance deportivo.
- Aprobación de Protocolo de Actuación contra el Acoso Sexual por Razón de Sexo y LGTBI fobia.
- Aprobación de Plan de Igualdad
- Auditoría física simplificada de espacios y equipos orientada a protección de datos y seguridad; y despliegue de comunicaciones formativas posteriores (hechos posteriores al cierre).
- Evidencias de acciones de formación.

2. Ámbito, objetivos y metodología

2.1 Ámbito

- Órganos de gobierno: Asamblea General, Junta Directiva, Comisión Delegada y otros órganos/reuniones formalizadas en actas.
- Canal ético: Código Ético, Entorno de Control y canal de denuncias.
- Protección de datos: medidas organizativas y de seguridad en el puesto de trabajo, auditorías y comunicaciones formativas. Delegado de Protección de Datos.
- Compliance penal: Mapa de delitos y riesgos.
- Compliance deportivo: integridad y deporte limpio; prevención de abusos y acoso; protección de menores; marco antidopaje aplicable.
- Medio ambiente: documentación y buenas prácticas ambientales aplicables a la actividad federativa.

2.2 Objetivos del informe



- Rendir cuentas sobre la actividad y decisiones de los órganos federativos relevantes en 2025.
- Describir el marco de políticas publicado (integridad, igualdad, conciliación, salvaguarda) y su capacidad de soporte al cumplimiento.
- Identificar acciones de mejora realistas, con foco en trazabilidad, indicadores y cultura de cumplimiento.

2.3 Metodología

Revisión documental de actas, acuerdos y políticas publicadas en la web de la RFEP, complementada con documentación de auditoría física y comunicaciones formativas. Se han seleccionado evidencias representativas; el informe no sustituye auditorías externas ni informes financieros.

3. Órganos de gobierno y funcionamiento

3.1 Actividad de los órganos

Con base en las actas revisadas, la RFEP ha mantenido una dinámica de reuniones ordinarias y extraordinarias de sus órganos de gobierno durante 2025 coherente con los fines de la entidad. Esta actividad permite adoptar decisiones, supervisar la ejecución de acuerdos y dar seguimiento a cuestiones deportivas, económicas y organizativas.

3.2 Observaciones de buen gobierno

- Regularidad: se observa una cadencia estable de reuniones de Junta Directiva a lo largo del ejercicio.
- Trazabilidad: las actas constituyen evidencia formal de convocatoria, deliberación y acuerdos.
- Transparencia: la publicación sistemática de acuerdos y políticas en la web facilita la rendición de cuentas ante personas federadas, clubes, y terceros.
- Alineación con procesos estatutarios y normativa interna: las reuniones revisadas se documentan en actas, con orden del día y acuerdos, y abordan materias propias de cada órgano (Asamblea, Junta Directiva y Comisión Delegada), reforzando la seguridad jurídica y la rendición de Cuentos.

4. Canal ético, integridad y entorno de control

4.1 Marco documental



El Canal Ético de la RFEP centraliza la documentación de integridad y las vías de comunicación para informar sobre posibles incumplimientos. Se apoya en un Código Ético y en un Entorno de Control Ético que define el sistema de cumplimiento normativo.

Documentación publicada (www.rfep.es)

- Código Ético RFEP y Entorno de Control Ético (marco de integridad y de cumplimiento).
- Canal Ético: información pública, formulario y pautas generales de uso.
- Plan de Igualdad (2024-2028) y Protocolo de actuación contra el acoso sexual, por razón de sexo y LGTBI-fobia (personal laboral).
- Plan de Conciliación y Corresponsabilidad, y formulario de solicitud de acogimiento.
- Protocolo de Protección a la Infancia y la Adolescencia (salvaguarda).
- Informe anual del Plan de Igualdad 2024.

5. Protección de datos y seguridad de la información

5.1 Enfoque y evidencias

Se ha revisado el cumplimiento práctico en el entorno de oficina mediante una auditoría física simplificada de espacios y equipos, centrada en el uso cotidiano de la información personal y confidencial (documentación física, pantallas, impresoras, control de accesos y almacenamiento).

5.2 Contenido de la formación y concienciación

Recordatorios sobre seguridad en el puesto de trabajo (pantallas y mesas en orden, gestión de impresoras y documentos impresos, cierre seguro y control de accesos). Recomendaciones prácticas para minimizar exposición de información (visibilidad de pantallas, custodia de expedientes y llaves, limpieza de escritorio).

6. Políticas de compliance vinculadas a la actividad deportiva

6.1 Salvaguarda y protección de menores

En 2025 se aprobó el Protocolo de Protección de la Infancia y Adolescencia (aprobación: 25 de noviembre de 2025; órgano: Comisión Delegada), que establece medidas de prevención, detección y actuación frente a situaciones de violencia contra menores en el deporte federado.

En relación con su despliegue, consta la ejecución de una formación online vinculada al Protocolo, destinada a todo el personal de la RFEP (administrativo y técnico), con recogida y custodia de evidencias (resultados) por los correos corporativos designados.

6.2 Integridad deportiva y deporte limpio

La documentación publicada en el Canal Ético incorpora referencias a integridad deportiva y deporte limpio. Asimismo, el marco regulatorio aplicable al ámbito deportivo exige prevenir la manipulación de competiciones, el dopaje y otras conductas contrarias a la ética deportiva.



En materia formativa, la evidencia documental disponible para 2025 acredita acciones de sensibilización y formación ligadas a entornos seguros e igualdad (incluyendo pautas aplicables a competiciones y a la actuación del personal), se recomienda un módulo formativo específico anual, formalizado y recurrente, sobre integridad/deporte limpio (antidopaje, prevención de manipulación, conflictos de interés y disciplina) con registro de asistencia.

7. Igualdad, prevención del acoso y conciliación

7.1 Plan de Igualdad y seguimiento

La RFEP cuenta con un Plan de Igualdad 2024-2028 (aprobación: 7 de Junio de 2024; órgano: Junta Directiva) y con un informe anual de seguimiento del Plan de Igualdad 2024 (aprobación: 10 de Marzo de 2025; órgano: Comisión Gestora). Estos instrumentos favorecen la rendición de cuentas sobre medidas implantadas, indicadores y evolución.

7.2 Protocolo de prevención y actuación ante el acoso

Existe un Protocolo de actuación contra el acoso sexual, por razón de sexo y LGTBI-fobia (aprobación: 7 de Junio de 2024; órgano: Junta Directiva), con el objetivo de prevenir, gestionar y corregir conductas inaceptables en el entorno laboral.

Adicionalmente, durante 2025 se ha difundido formación interna sobre el “Marco de igualdad en la RFEP”, que incluye contenidos operativos de prevención y actuación frente al acoso y abuso sexual en el ámbito del piragüismo federado, con alcance expreso sobre deportistas y personal vinculado a la RFEP en concentraciones y eventos (incluyendo menores), así como identificación de roles (Delegada de Protección y Comité Asesor) y pautas de comunicación de indicios.

7.3 Conciliación y corresponsabilidad

Se dispone de un Plan específico de Conciliación y Corresponsabilidad (aprobación: 25 de Marzo de 2025; órgano: Junta Directiva de la RFEP) y de un formulario de solicitud. Estos instrumentos permiten gestionar solicitudes de forma trazable y homogénea.

8. Medio ambiente y protección de la naturaleza

La actividad deportiva del piragüismo se desarrolla en entornos naturales sensibles. La sección de Normativa Ambiental refuerza el buen gobierno porque convierte compromisos ambientales en reglas públicas, trazables y aplicables: (i) centraliza en un único repositorio la normativa básica y los criterios de uso del dominio público hidráulico, facilitando que clubes, técnicos y organizadores actúen con seguridad jurídica; (ii) incorpora modelos y requisitos por Confederaciones Hidrográficas, lo que evidencia coordinación con autoridades y reduce el riesgo de incumplimientos en eventos; y (iii) promueve medidas operativas contra especies invasoras (“limpio y seco”). En conjunto, esta publicación contribuye a la transparencia, la prevención y la rendición de cuentas en la organización deportiva, al documentar criterios, orientar conductas y permitir verificar su adopción

9. Evaluación global del cumplimiento 2025

La RFEP dispone de una base de cumplimiento alineada con el artículo 60 de la Ley 39/2022, con publicación de políticas internas y despliegue de protocolos vinculados a la actividad



deportiva. Consta la operatividad del Canal de Denuncias durante 2025 (informes semestrales) y la existencia de un Entorno de Control Ético que articula un modelo de cumplimiento penal con referencia a mapa de riesgos. Desde la óptica de evaluación de riesgos, la aprobación e implantación de protocolos constituye una medida de mitigación: las acciones previstas para 2025 orientadas a “cerrar” riesgos mediante controles organizativos se encauzan mediante la aprobación del Protocolo de Protección a la Infancia y la Adolescencia (Comisión Delegada, 25/11/2025), que integra prevención, concienciación y formación, y conecta con el canal de denuncias, reforzando los “entornos seguros” y mitigando riesgos propios de concentraciones, tecnificación, viajes y competiciones con menores. En transparencia y gobernanza, las actas reflejan publicaciones en la web federativa (p. ej., información económico-financiera) y el refrendo/presentación de documentos institucionales, incluyendo referencias al informe del Plan de Igualdad y su publicación o traslado institucional. Las acciones de formación previstas para el ejercicio 2025 han sido sustituidas por las correspondientes al plan de igualdad y al protocolo de protección a la infancia, que se han considerado más urgentes.

10, Oportunidades de mejora. Acciones a realizar.

- Gobernanza documental y trazabilidad: con control de versiones y evidencias.
- Formación: necesidad de un itinerario anual con registro y evaluación.
- Canal ético: edición con un índice más claro.
- Protección de datos: consolidar el ciclo anual “revisar–corregir–verificar” y reducir riesgos

9.2. Acciones a realizar

1. Revisar el mapa de riesgos.
2. Establecer formación anual obligatoria (salvaguarda/entornos seguros, integridad y deporte limpio, igualdad y acoso, protección de datos) con registro de asistencia y test.
3. Desplegar el Protocolo de Infancia y Adolescencia con checklist por evento, responsable designado y circuito de escalado/coordiación con FFAA y clubes.
4. Robustecer el canal ético: ampliar información para el usuario.
5. Ejecutar el ciclo anual de protección de datos y seguridad física: auditoría rápida + plan de remediación (puestos, armarios, accesos, impresoras) + verificación de cierre.

En el lugar y fecha arriba indicados

Fdo: José Manuel Corral Mateos

Col. N° 63325 I.C.A.M.